



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

26 SEP 2024

8290  
25 SEP 2024

## Resolución Directoral Regional N° 010707

Visto, los documentos que se acompañan en un total de 14 folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 5125-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.P-D-RR.HH, de fecha 02 de setiembre de 2024, la Unidad de Gestión Educativa Local de Piura; informa la renuncia de don EDGAR VALENCIA PIÑIN, DNI N° 42227515, como Profesor contratado de la IE. SALESIANO DON BOSCO – Castilla, a partir del 27 de agosto de 2024, en plaza código N° 527481214117;

Que, a con Oficio N° 5127-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.P-D-RR.HH de fecha 02 de setiembre de 2024, la Unidad de Gestión Educativa Local de Piura; informa la renuncia de don JOSE KELLY YOVERA RIVAS, DNI N° 02716460, como Profesor contratado de la I.E. NIÑO JESUS DE PRAGA – Castilla, a partir del 29 de agosto de 2024, en plaza código N° 527451217116;

Que, por los motivos expuestos, es necesario aceptar las renunciaciones antes mencionadas, para lo cual se debe emitir el acto resolutorio correspondientes;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 421-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-AD.RR.HH;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, D.S. N° 004-2019-JUS – TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28044 - Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED y en uso de las facultades que le confiere la RES.EJEC.REG. N°. 239-2024-GOB.REG.PIURA-GR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR**, a partir del 27 de agosto de 2024, la Renuncia de don EDGAR VALENCIA PIÑIN, DNI N° 42227515, como Profesor contratado, 30 horas según R.D.R. N° 002705-2024, de la I.E. SALESIANO DON BOSCO – Castilla, en plaza código N° 527481214117, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ACEPTAR**, a partir del 29 de agosto de 2024, la Renuncia de don JOSE KELLY YOVERA RIVAS, DNI N° 02716460, como Profesor contratado, 30 horas según R.D.R. N° 003084-2024, de la I.E. NIÑO JESUS DE PRAGA – Castilla, en plaza código N° 527451217116, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

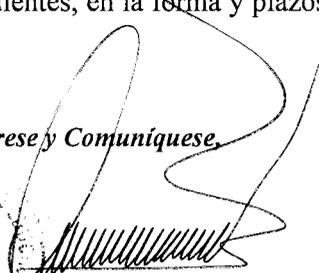


**ARTICULO TERCERO**.- **NOTIFIQUESE**, la presente resolución a don EDGAR VALENCIA PIÑIN en Jr. San Francisco N° 105 – Chulucanas, a don JOSE KELY YOYERA RIVAS en Av. Sáenz Peña A.H. Almirante Miguel Grau II Etapa Mz. C Lote 21 - Piura y estamentos administrativos correspondientes, en la forma y plazos de acuerdo a Ley.



010707

*Regístrese y Comuníquese.*

  
DR. ~~WALTER~~ CHARLY GONZALES ROJAS  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
PIURA

WCHGR/DREP.  
IIRP/DOADM  
FATG/RAD.RR.HH.  
ECC



*¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!*